



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

COMUNICADO N° 017-2019-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA N° 004-2019-SANIPES/SDSA POR PRESENCIA DE *SALMONELLA* Y EL PLAN DE CONTINGENCIA N°051-2018-SANIPES/SDSA DEBIDO A QUE PRESENTÓ VALORES DE CADMIO FUERA DEL LIMITE MAXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO (*Aulacomya atra*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) POZO DE LIZAS – ILO/MOQUEGUA

Señores:

EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
CAPITANÍA DE PUERTO DE ILO
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero y Acuícola, que el Laboratorio de SANIPES mediante **Reportes Rápidos¹** emitió los resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, los cuales se detallan a continuación:

MONITOREO 04.03.2019, ESTACIÓN POZO DE LIZAS S/C

Recurso: choro (*Aulacomya atra*): **Salmonella:** AUSENCIA/25 g de carne y líquido intervalvar

MONITOREO 26.03.2019, ESTACIÓN POZO DE LIZAS S/C

Recurso: choro (*Aulacomya atra*): **Salmonella:** AUSENCIA/25 g de carne y líquido intervalvar

De la revisión de los resultados obtenidos del criterio sanitario *Salmonella*, se evidencia que cumplen con los límites máximos de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria (Límite indicador: AUSENCIA/25 g de carne y líquido intervalvar). Los resultados fueron reportados los días 09 y 29 de marzo de 2019 respectivamente y las muestras corresponden al recurso choro (*Aulacomya atra*) procedentes del **banco natural POZO DE LIZAS - ILO**.

Asimismo, se hace de conocimiento que el Laboratorio NSF INASSA S.A.C. mediante **Informes de Ensayo²** emitió los siguientes resultados consecutivos del criterio sanitario cadmio (metal pesado) los cuales se detallan:

MONITOREO 04.03.2019, ESTACIÓN POZO DE LIZAS S/C

Recurso: choro (*Aulacomya atra*) **Cadmio:** 1.80 mg/Kg

MONITOREO 26.03.2019, ESTACIÓN POZO DE LIZAS S/C

Recurso: choro (*Aulacomya atra*) **Cadmio:** 1.74 mg/Kg

De la revisión de los resultados obtenidos del criterio sanitario cadmio (cd), se evidencia que dichos valores se encuentran por debajo de los límites máximos de control, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2019-PRODUCE, que modifica la Norma Sanitaria de moluscos bivalvos vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, donde decreta en su artículo 1.- Modificación de los artículos 16,18, 60 y la definición 21 del anexo 1 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada mediante Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, basada en los criterios sanitarios establecidos en el CODEX ALIMENTARIUS NORMA GENERAL PARA LOS CONTAMINANTES Y LAS TOXINAS PRESENTES EN LOS ALIMENTOS Y PIENSOS - CODEX STAN 193-1995, adoptada en 1995, revisión: 1997, 2006, 2008, 2009, enmienda: 2010, 2012, 2013, 2014, 2015; donde se establece el límite máximo de control de cadmio (2.0 mg/Kg), de aplicación a nivel nacional para los moluscos bivalvos vivos. Los resultados de las muestras que corresponden al recurso **choro (*Aulacomya atra*)**, extraídas del **área de producción (banco natural) POZO DE LIZAS – ILO/MOQUEGUA**, fueron reportados los días 11 de marzo y 01 de abril de 2019.

¹ Reporte Rápido N°EACI-CAL-0319-00382-MOQ-PZL, N°EACI-CAL-0456-00535-MOQ-PZL.

² Informes de Ensayo: N° 153950 // N° 154808



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N°07-2004-PRODUCE, determina dar por finalizado los **Planes de Contingencia: N°004-2019-SANIPES/SDSA** referido al evento sanitario de *Salmonella*, y **N°051-2018-SANIPES/SDSA** por evento sanitario de cadmio, en razón de la publicación del Decreto Supremo N° 002-2019-PRODUCE, que modifica la Norma Sanitaria de moluscos bivalvos vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE; por lo tanto se reapertura **el área de producción** (banco natural) **ESCORIA – ILO/MOQUEGUA** a partir del 02 de abril de 2019.

Surquillo, 05 de abril de 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Blgo. Acuj. JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (e)

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

KAEG/ abqs